

QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA. -----
**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PROCURACION Y
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, EFECTUADA EL MARTES
CATORCE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.** -----

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, reunidos en la Sala de Juntas del Edificio Alterno a la Sede del Poder Legislativo “Mesón del Cristo”, Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, siendo las once horas con veinticuatro minutos y para cumplir con el **Primer Punto** del Orden del Día, el Presidente de la Comisión solicitó a la Secretaría procediera al pase de lista y verificara el Quórum Legal. -----

Confirmado el Quórum y para cumplir con lo establecido en el **Punto Dos** respecto de la lectura al Orden del Día, el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría diera cuenta del contenido de la misma. Enseguida, se puso a consideración de los integrantes de la Comisión, resultando aprobada por unanimidad. -----

Continuando con el contenido del Orden del Día, en el **Tercer Punto**, relativo a la lectura del Acta de la Sesión anterior y en su caso aprobación, el Diputado Presidente puso a consideración de los integrantes de la Comisión se obviara la lectura de la misma, resultando aprobada. A continuación, la puso a discusión y al no haberla, se aprobó por unanimidad. -----

Enseguida y para dar cumplimiento al **Punto Cuatro**, respecto de la Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforma el segundo párrafo del artículo 85 Bis del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla, el Diputado Presidente solicitó al Director General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos, ampliara sus comentarios al respecto. A lo que el Maestro Edgar Sánchez Farfán, hizo hincapié que, con esas reformas, se estaría

*2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla*

“Marzo, Mes de las Mujeres!”

cumpliendo con los parámetros establecidos. Dentro del mismo Punto, el Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina, cuestionó acerca de encontrarse establecida la cancelación definitiva de la licencia. Respondiendo el Director de Asuntos Jurídicos, que está señalado dentro de las reformas plasmadas. Enseguida puso a discusión de los Diputados integrantes el Dictamen con Minuta de Decreto y al no haberla, se procedió a recoger la votación, resultando aprobado por unanimidad. -----

En el **Punto Cinco**, respecto de la lectura del Dictamen con minuta de Decreto por virtud del cual se reforma el tercer párrafo del artículo 284 Bis del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla y en su caso, aprobación, el Presidente de la Comisión solicitó al Área Jurídica se ampliara el contenido del mismo. Enseguida la Maestra Alejandra Escandón Torres, manifestó que el objetivo es homologar respecto del salario mínimo. Puesto a discusión y sin tenerla, se aprobó por unanimidad. -----

Dentro del Punto Seis del Orden del Día, relativo a la lectura del Dictamen de Acuerdo por virtud del cual “se exhorta de manera respetuosa a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, atendiendo al artículo 73 fracción XXI inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que se lleve a cabo la reforma correspondiente a la legislación sustantiva penal federal con relación a la suspensión o cancelación definitiva de la licencia para conducir vehículos automotores expedida por cualquier instancia facultada para ello, atendiendo a los argumentos referidos con anterioridad”, entro otro y en su caso, aprobación, el Diputado Presidente solicitó al área jurídica manifestara los antecedentes del mismo. Enseguida la Maestra Alejandra Escandón Torres, se refirió al Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Céspedes Peregrina. Puesto a discusión, el Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina, amplió sus comentarios respecto a la base de datos nacional. A lo que el Director Jurídico manifestó los

*2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla*

“Marzo, Mes de las Mujeres!”

cambios en la fundamentación. Del mismo modo el Presidente de la Comisión, se refirió a los Estados que enviaron sus exhortos. No habiendo más intervenciones, se procedió a recoger la votación, resultando aprobado de manera unánime.-----

En el Último Punto del Orden del Día, de **Asuntos Generales**, no hubo intervenciones, dándose por terminada la Sesión, a las once horas con treinta y dos minutos, firmando los que en ella intervinieron.-----

**DIP. VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA
PRESIDENTE**

**DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA
SECRETARIO**

**DIP. CARLOS DANIEL HERNÁNDEZ OLIVARES
VOCAL**

**DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ
VOCAL**

COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

*2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla*

“Marzo, Mes de las Mujeres!”

**DIP. ROSALÍO ZANATTA VIDAURRI
VOCAL**

**DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS
VOCAL**

**DIP. SUSANA RIESTRA PIÑA
VOCAL**

COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

*2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla*

“Marzo, Mes de las Mujeres!”

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Sesión de la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, efectuada el martes catorce de marzo de dos mil diecisiete.-----